



RESOLUCIÓN N° 394/11/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM N° 248/2022 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DE DEUDA GENERADA CORRESPONDIENTE A MATRICULA A LA UNIVERSITARIA ANA KAREN ORTELLADO ROTELA”.-

San Lorenzo, 10 de mayo de 2022
Acta N° 11 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2328 de fecha 123 de abril del corriente año de la Univ. ANA KAREN ORTELLADO ROTELA, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita inscripción fuera de fecha en la asignatura HISTORIA DE LA ARQUITECTURA DEL PAISAJE.-

El informe de la Dirección Académica indica que la estudiante ya figura inscrita en la asignatura HISTORIA DE LA ARQUITECTURA DEL PAISAJE con una deuda genera de Gs. 360.000, la misma se encuentra con la matriculación de TFG vigente, por lo tanto la inscripción de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA DEL PAISAJE corresponde al arancel adicional de Gs. 90.000.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) *Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-*

La Resolución ad referéndum N° 248/2022 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DE DEUDA GENERADA CORRESPONDIENTE A MATRICULA A LA UNIVERSITARIA ANA KAREN ORTELLADO ROTELA”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución Ad Referéndum N° 248/2022 de fecha 20 de abril del corriente año.-

Art.2°: **AUTORIZAR** la cancelación de deuda generada en concepto de matrícula del primer periodo académico del corriente, a la Univ. ANA KAREN ORTELLADO ROTELA con Cedula de Identidad N° 4.169.533 de la carrera de Arquitectura.-

Art.3°: **AUTORIZAR** a la Dirección Académica la inscripción de la Univ. ANA KAREN ORTELLADO ROTELA, con Cedula de Identidad N° 4.169.533 en la asignatura HISTORIA DE LA ARQUITECTURA DEL PAISAJE de la carrera de Arquitectura, para el primer periodo académico del año 2022, abonado los Gs. 90.000 (noventa mil), correspondiente al arancel establecido para el efecto.-

Art.4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo